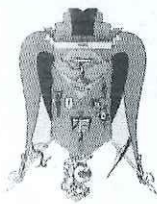


Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
 Av. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
 Telf. (06)2862-247 / 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE **TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.**, QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES ROSA MARÍA JACANAMEJOY MUCHACHASOY Y FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GÓMEZ; JASMANY BALTAZAR AGUILAR YAGUANA; FAUSTO HERIBERTO HERRERA PROAÑO; ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA; JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ Y EXEQUIEL DANIEL TAMAY INGA, A FAVOR DE LA SEÑORA: **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA.**

CUANTIA: \$ 280 (DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES)

Di dos copias
 E.H

2019	22	01	02	P	01048
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, ante mi Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario segundo del Cantón Francisco de Orellana, comparecen; con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte los señores:

cónyuges ROSA MARÍA JACANAMEJOY MUCHACHASOY Y FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GÓMEZ, con cédula de ciudadanía número dos uno cero tres seis nueve tres siete guion seis, y uno cinco cero tres tres tres cero cuatro guion seis, estado civil, casados entre sí, de profesión u ocupación, estudiante y obrero; JASMANY BALTAZAR AGUILAR YAGUANA, con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres nueve siete dos cuatro guion ocho; de estado civil, soltero, de profesión u ocupación Bach. CC. Sociales. FAUSTO HERIBERTO HERRERA PROANO, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero cinco dos dos cuatro guion tres, de estado civil, soltero, de profesión u ocupación, Chofer Profesional. ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA, con cédula de ciudadanía número, dos uno cero cinco cuatro nueve cuatro guion siete, de estado civil, Soltera, de profesión u ocupación, estudiante. JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía número cero cinco dos dos cinco cinco seis uno guion cinco, de estado civil, soltero, de profesión u ocupación; empleado. EXEQUIEL DANIEL TAMAY INGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve uno nueve cinco guion nueve, de estado civil, soltero, de profesión u ocupación; chofer Profesional; quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, con cédula de ciudadanía número, uno cinco cero dos seis siete guion seis, de estado civil, divorciada, de profesión u ocupación, Comerciante; quien comparece en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados dentro de la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes se conocenlos doy fe, en virtud de

haberme presentado sus documentos de identificación personal,

cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública de transferencia de participaciones, a la que comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, los señores: por una parte, los cónyuges ROSA MARÍA JACANAMEJOY MUCHACHASOY Y FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GÓMEZ, con cédula de ciudadanía número dos uno cero tres seis nueve tres siete guion seis y uno cinco cero tres cero cuatro guion seis, casados entre sí; JASMANY BALTAZAR AGUILAR YAGUANA, con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres nueve siete dos cuatro cuatro guion ocho; FAUSTO HERIBERTO HERRERA PROANO, con cédula de ciudadanía número; uno siete uno cero ocho cinco dos dos cuatro guion tres; ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA, con cédula de ciudadanía número; dos uno cero cero cinco cuatro nueve cuatro cero guion siete; JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos dos cinco cinco seis uno guion cinco y EXEQUIEL DANIEL TAMAY INGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve uno nueve nueve cinco guion nueve; quienes comparecen en calidad de

CEDENTES; y por otra parte la señora; MARÍA OLIVA GARCÍA

CUENCA, con cedula de ciudadanía número, uno cinco cero dos
seis siete siete seis guion ocho, quienes comparece en calidad de
CESIONARIA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón
Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; con capacidad legal
para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna
para suscribir la presente escritura de transferencia de
participaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES; UNO:**
TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., se constituyó
en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de
Orellana, Provincia de Orellana, por escritura pública el veintisiete de
septiembre del dos mil cinco, otorgada ante el Doctor Salomón
Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana, e
inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el
número cero cuatro, folio número setenta y cinco, del Tomo Uno, del
año dos mil seis. **DOS: LOS CEDENTES;** Cónyuges ROSA MARÍA
JACANAMEJOY MUCHACHASOY y FRANGIL ANTONIO ESPINOZA
GÓMEZ, son propietarios de tres participaciones de veinte dólares
cada participación; JASMANY BALTAZAR AGUILAR YAGUANA, es
propietario de tres participaciones de veinte dólares cada
participación; FAUSTO HERIBERTO HERRERA PROANO, es
propietario de tres participaciones de veinte dólares cada
participación; ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA, es
propietaria de una participación de veinte dólares la participación;
JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ, es propietario de tres
participaciones de veinte dólares cada participación; EXEQUIEL
DANIEL TAMAY INGA, es propietario de una participación de veinte
dólares. **TRES:** La Junta Universal de Socios de TRANSPORTES
CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., realizada el diecinueve de
noviembre del dos mil dieciocho, el capital social, de manera

unánime autorizó y consintieron, a los socios, ROSA MARÍA

JACANAMEJOY MUCHACHASOY, JASMANY BALTAZAR AGUILAR
YAGUANA, FAUSTO HERIBERTO HERRERA PROAÑO, ELENA
PATRICIA JARAMILLO GARCÍA, JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ
Y EXEQUIEL DANIEL TAMAY INGA, transfiriera la totalidad de sus

participaciones a favor de inversionistas interesados en adquirir las
CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;

Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las
calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura
pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital
social de TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., de
conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO:**

TRANSFERENCIA; Por el presente instrumento los Cónyuges ROSA

MARÍA JACANAMEJOY MUCHACHASOY Y FRANGIL ANTONIO

ESPINOZA GÓMEZ, ceden y transfiriere a perpetuidad con todos los

derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA

GARCÍA CUENCA, sus tres participaciones de veinte dólares cada

una, dando un total de sesenta dólares por las tres participaciones

Transferidas. JASMANY BALTAZAR AGUILAR YAGUANA, ceden y

transfiriere a perpetuidad con todos los derechos que le son

inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, sus

tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de

sesenta dólares por las tres participaciones transferidas. FAUSTO

HERIBERTO HERRERA PROAÑO, ceden y transfiriere a perpetuidad

con todos los derechos que le son inherentes a favor de la señora

MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, sus tres participaciones de veinte

dólares cada una, dando un total de sesenta dólares por las tres

participaciones transferidas. ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA,

cede y transfiriere a perpetuidad con todos los derechos que le son

inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, una

participación de veinte dólares, dando un total de veinte dólares por

una participación transferida. JOSÉ GEOVANNY MOLINA MARTÍNEZ;
ceden y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son
inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA, sus
tres participaciones de veinte dólares cada una, dando un total de
sesenta dólares por las tres participaciones transferidas. EXEQUIEL
DANIEL TAMAY INGA, cede y transfiere a perpetuidad con todos los
derechos que le son inherentes a favor de la señora MARÍA OLIVA
GARCÍA CUENCA, una participación de veinte dólares, dando un total
de veinte dólares por la una participaciones transferida. DOS:
PRECIO: El precio que lo cesionaria paga por cada una de las
participaciones cedidas es de veinte dólares por cada una, dando un
total de doscientos ochenta dólares por las catorce participaciones
adquiridas; los Cesionarios cancelan en moneda de curso legal, a
entera satisfacción de los Cedentes, quienes manifiestan haberlo
recibido, sus valores correspondientes; razón por la que renuncian a
cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES:
ACEPTACION: Los comparecientes tanto cedentes como
cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia en todas
sus partes por convenir a sus intereses. CUATRO: ANOTACION:
En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la
presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en
el libro de socios y participaciones de la compañía, así como sentar
la razón del contenido del mismo, en la Notaría donde reposa el
instrumento de constitución, cuanto en el Registro de la Propiedad y
Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera
cumplimiento lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de
Compañía; así mismo se procederá a la emisión de los certificados
de aportación a los cesionarios, previo anulación del que se entregó
a favor de los cedentes. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
HABILITANTES: Para la validez del presente instrumento se
adjunta: Documentos personales de los comparecientes; acta de la

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Junta Universal de Socios de la TRANSPORTES CAIMÁN
TRANSCAIMAN CIA. LTDA. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA:** La
cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las
participaciones transferidas; doscientos ochenta dólares. Usted
Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de la presente escritura de transferencia de
participaciones. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y
suscrita por el Doctor René Pilicita Rosero, afiliado al Colegio de
Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil,
queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con
los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los
preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente
por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura
Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

Rosa M. Jacanamajoy Muchachasoy
Frangil Antonio Espinoza Gómez

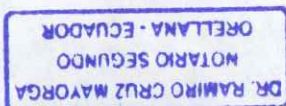
COMPARECIENTES

Jasmany Baltazar Aguilar Yaguana
Fausto Heriberto Herrera Proaño

COMPARECIENTES

Elena Patricia Jaramillo García
José Geovanny Molina Martínez

COMPARECIENTES



NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga]

S e otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga]

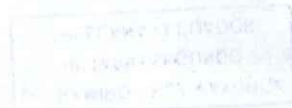
COMPARECIENTES

Exequiel Daniel Tamay Inga

[Handwritten signature of Exequiel Daniel Tamay Inga]

Maria Oliva Garcia Cuenca

[Handwritten signature of Maria Oliva Garcia Cuenca]



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 19 días del mes de noviembre del 2018, reunidos en la oficina de la compañía, ubicado en la calle doce de Febrero y Sergio Saenz, siendo las 18H00, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, de manera unánime, los socios aceptan celebrar e instalarse en junta universal de socios con el propósito de conocer y aprobar el orden del día elaborado para el efecto. 1) Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios. 2) Nombramiento de los administradores Gerente General y Presidente de la compañía para el periodo 2018 - 2020. 3) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Jasmanny Baltazar Aguilar Yaguana, Segundo Amable Chacón Chacón, Fausto Heriberto Herrera Proaño, Rosa María Jacanamajoy Muchachasoy, Elena Patricia Jaramillo García, José Geovanny Molina Martínez, Silvio Ricardo Moyano Alulema, Edison Francisco Ruiz Jácome y Exequiel Daniel Tamay Inga, a favor de inversionistas interesados en adquirir sus participaciones. 4) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios; verificado la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, los mismos que dan el quórum reglamentario para la presente reunión, el señor Presidente instala la junta siendo las 18H10 minutos. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Nombramiento de los administradores Gerente General y Presidente de la compañía para el periodo 2018 - 2020. Los actuales administradores de la compañía señores; María García y Juan Rosillo, quienes están presente en la reunión de manera verbal e individual manifiestan; que por haber adquirido responsabilidades fuera de la jurisdicción de la ciudad de Francisco de Orellana, se ven en la obligación de dejar sus cargos como administradores, solicitando a los compañeros socios, de manera estatutaria y legal se proceda a la designación de nueva administración de la compañía, de conformidad a las disposiciones legales del derecho societario ecuatoriano, los socios acuerdan reestructurar la administración actual; y proceden designar a un Gerente General externo de la empresa, siendo designado el señor Samuel David Márquez Suarez, como Gerente General y al señor Angel Oscar Pérez Barrionuevo, como Presidente, para los próximos dos años; los nombramientos se procederá elaborarlos, para su aceptación correspondiente e inscripción y registro, quedando conformado la administración de la compañía de la siguiente manera:

GERENTE GENERAL
PRESIDENTE

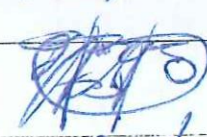
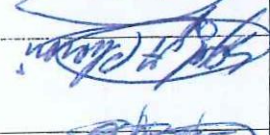
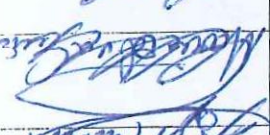
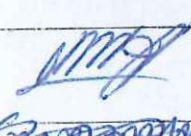
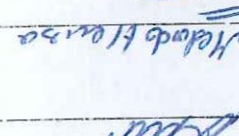
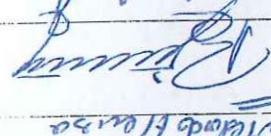
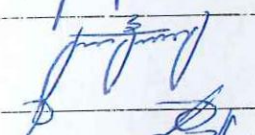
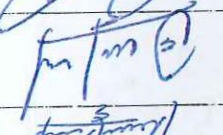
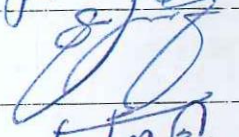
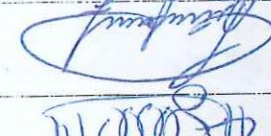
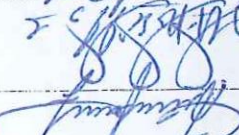
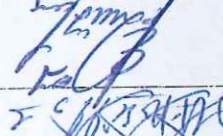
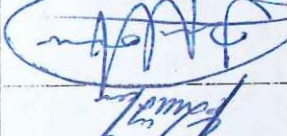
SAMUEL DAVID MÁRQUEZ SUAREZ
ANGEL OSCAR PÉREZ BARRIONUEVO

Retomando la reunión, el señor Ángel Pérez, asume la conducción de la reunión, y el señor Samuel Márquez la secretaría. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Jasmanny Baltazar Aguilar Yaguana, Segundo Amable Chacón Chacón, Fausto Heriberto Herrera Proaño, Rosa María Jacanamajoy Muchachasoy, Elena Patricia Jaramillo García, José Geovanny Molina Martínez, Silvio Ricardo Moyano Alulema, Edison Francisco Ruiz Jácome y Exequiel Daniel Tamay Inga, a favor de inversionistas interesados en adquirir sus participaciones. Los socios luego de la deliberaciones del caso, no ponen ninguna objeción a dichas transferencias, razón por la cual el cien por ciento del capital pagado de manera unánime **autorizan y consienten** a los socios Jasmanny Baltazar Aguilar Yaguana, Segundo Amable Chacón Chacón, Fausto Heriberto Herrera Proaño, Rosa María Jacanamajoy Muchachasoy, Elena Patricia Jaramillo García, José Geovanny Molina Martínez, Silvio Ricardo Moyano Alulema, Edison Francisco Ruiz Jácome y Exequiel Daniel Tamay Inga, procedan transferir la totalidad de sus participaciones a favor de inversionistas interesados en adquirirlos, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente manifiesta, si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a clausurar la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada más que conocer y resolver, el señor Presidente manifiesta, que de acuerdo al Art. 246, inciso tercero y cuarto de la Ley de Compañías, el orden del día queda aprobada, por cada uno de los socios, solicitándoles, una vez redactada el documento, proceder firmarlo. Para constancia, de lo conocido y aprobado a continuación los socios, firman y se ratifican lo resuelto por ellos.

Angel Oscar Pérez Barrionuevo
PRESIDENTE

Samuel David Márquez Suarez
SECRETARIO

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura. Siendo las 21H30, se da por terminada la Junta Universal de socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firma el señor Presidente y Secretario que certifican lo actuado en la reunión.

SOCIOS	N.C.C.	NACIONALIDAD	FIRMA
AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTASAR	0703972448	ECUATORIANA	
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBI	1708242456	ECUATORIANA	
CHACÓN CHACÓN SEGUNDO AMABLE	0500801451	ECUATORIANA	
GARCIA CUENCA MARIA OLIVA	1500267768	ECUATORIANA	
HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO	1710852243	ECUATORIANA	
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	1710244433	ECUATORIANA	
JACANAMEJOY MUCHACHASOY ROSA MARIA	2100369376	ECUATORIANA	
JARAMILLO GARCIA ELENA PATRICIA	2100549407	ECUATORIANA	
JARAMILLO GARCIA VICTOR MANUEL	2100430129	ECUATORIANA	
MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	0502255615	ECUATORIANA	
MOYANO ALULEMA SILVIO RICARDO	0602903122	ECUATORIANA	
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	1715820864	ECUATORIANA	
ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO	1102572797	ECUATORIANA	
RUIZ JACOME EDISON FRANCISCO	0501974190	ECUATORIANA	
TAMAY INGA EXEQUIEL DANIEL	1711919959	ECUATORIANA	



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 2100369376

Nombres del ciudadano: JACANAMEJOY MUCHACHASOY ROSA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NEUVA

LOJA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

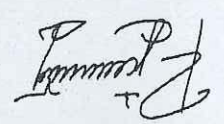
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



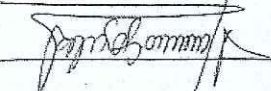


Nº de certificado: 191-210-58277



191-210-58277

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 197-210-58279

Nº de certificado: 197-210-58279

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje:
1. Información referencial de discapacidad:
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Nombre: JACANAMEJOY MUCHACHASOY ROSA MARIA
NUI: 2100369376

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1500330046

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/YANTAZA/YANTAZA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACANAMEJOY MUCHACHASOY ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: ESPINOZA QUEZADA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REQUELME GOMEZ GLORIA AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 196-210-58307
196-210-58307

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1500330046

Nombre:

ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019
Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 0703972448

Nombres del ciudadano: AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTAZAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PINAS/PINAS

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILAR EFREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YAGUANA GINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emissor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 190-210-58334

190-210-58334

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0703972448

Nombre:

AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTAZAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

Nº de certificado: 197-210-58340



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1710852243

Nombres del ciudadano: HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE

MINAS

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA FELIX ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO MERCEDES

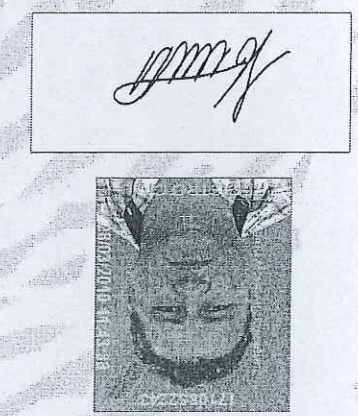
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emissor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 197-210-58359
197-210-58359

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Nº de certificado: 198-210-58368

198-210-58368

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje:
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD
1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO

NUI: 1710852243

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 2100549407

Nombres del ciudadano: JARAMILLO GARCIA ELENA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE

ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CRUZ RAMIRO PRIMITIVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CUENCA MARIA OLIVA

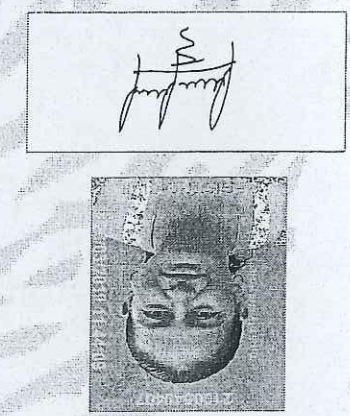
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº de certificado: 197-210-58415



Documento firmado electrónicamente



194-210-58431

Nº de certificado: 194-210-58431

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje:
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: JARAMILLO GARCIA ELENA PATRICIA
NUI: 2100549407

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 0502255615

Nombres del ciudadano: MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISIL

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA SEGUNDO VICTORIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA





Nº de certificado: 190-210-58466
190-210-58466

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





195-210-58478

Nº de certificado: 195-210-58478

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY

NUI: 0502255615

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1711919959

Nombres del ciudadano: TAMAY INGA EXEQUIEL DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAMAY PAUCAY MANUEL CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INGA OLEAS CRUZ MARIA

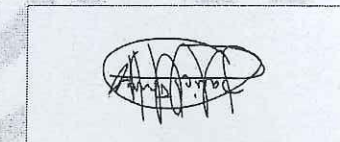
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 191-210-58499



191-210-58499

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





191-210-58512

Nº de certificado: 191-210-58512

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: TAMAY INGA EXEQUIEL DANIEL

NUI: 1711919959

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1500267768

Nombres del ciudadano: GARCIA CUENCA MARIA OLIVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA ALPIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUENCA ELOISA

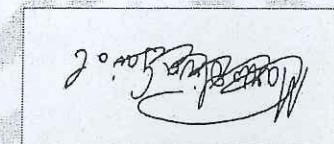
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 -
ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 194-210-58558

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





192-210-58564

Nº de certificado: 192-210-58564

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: GARCIA CUENCA MARIA OLIVA

NUI: 1500267768

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAUMAN CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR HERNAN EDUARDO RAMIREZ ALTAICA Y OTROS, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco Orellana, veinte y siete de septiembre del dos mil cinco, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede. De todo lo cual doy fe.- Francisco de Orellana, a veinte y ocho de marzo del dos mil diecinueve.



Dr. Iván Ramiro Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000054555

20192201001000403



NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20192201001000403

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2019, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TRANSPORTES CAIMAN TRASCAMIAN CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2550

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GARCIA CUENCA MARIA OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1500267768
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192201002P01048



NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA**: Que con fecha viernes veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, a las 10H30, queda legalmente inscrito la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE CAIMAN RANSCAIMAN CIA. LTDA.**; QUE OTORGAN: ROSA MARIA JACANAMEJOY MUCHACHOSOY Y FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GÓMEZ, TRES PARTICIPACIONES; JASMANY BALTAZAR AGUILAR YAGUANA, TRES PARTICIPACIONES; FAUSTO HERIBERTO HERRERA PROAÑO, TRES PARTICIPACIONES; ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA, UNA PARTICIPACION; JOSE GEOVANNY MOLINA MARTINEZ, TRES PARTICIPACIONES Y EXEQUIEL DANIEL TAMAY INGA, UNA PARTICIPACION, A FAVOR DE: MARIA OLIVA GARCIA CUENCA, bajo el No. 003, Folio inicial No. 010. Folio final No. 014, tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 188.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Orlando Moreira	Digitado por: Franklin Plaza	Marginado por: Carmen Samaniego	Factura No. 2810
-------------------------------	------------------------------	---------------------------------	------------------